



CUT: 23480-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0599-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 10 de junio de 2024

VISTO:

CUT	23480-2024	Fecha	06 de febrero de 2024
Sucesión Intestada Walter Omar Chumbes Mendoza			
Representado por:		Documento	
Valerio Juan Rivera García		DNI 15652093	
Informe Formalización		Fecha	
0047-2024 - ANA-AAA.CF-ALA.H/ELAO		28 de mayo de 2024	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Guadalupe 2 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua denominado: Acaray (PHUA-26-B03) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustenta en el Informe de Formalización 0047-2024-ANA-AAA.CF-ALA.H/ELAO, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 8 789 m³/año, para uso agrario, a favor de la Sucesión Intestada Walter Omar Chumbes Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Sucesión Intestada Walter Omar Chumbes Mendoza		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura		
Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Acaray Vegueta		

Predio					
Guadalupe 2					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
09139		0,4800		0,4800	
Bloque riego					
ACARAY (Cód.: PHUA-26-B03)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Huaura		
		Dist.	Vegueta		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Huaura		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:213 103, N:8 779 100			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Huaura		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:226 695 N:8 774 394		
Volumen otorgado anual (m³)			8 789		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
911	1 093	1 165	1 135	696	521
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
378	407	448	573	640	822

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Sucesión Intestada Walter Omar Chumbes Mendoza, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/Mario F.